



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 4261 / i /

CONSTITUCION, 27 AGO. 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 72 de fecha 19/08/2014 del Sr. Hugo Olivares González que solicita fondo a rendir para movilización del programa JUNAEB.

DECRETO :

PRIMERO : **APRUEBESE**, Fondo a Rendir por única vez, por la suma de \$ 64.350.- (Sesenta y cuatro mil, trescientos cincuenta pesos) a nombre del funcionario municipal señor Hugo Olivares González , RUT.: 13.354.517-4

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.01.008.001 del programa "JUNAEB".

TERCERO : La rendición de los fondos deberá efectuarse dentro del mismo mes, tal como lo dispone el sistema SIGEC.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VÉLIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL

CVG/BCB/AVS/CAS/LIW/sso